BASES DEL SORTEO

"Sorteo de Black Friday 2026"

1. DEFINICIONES

Sorteo: significa el sorteo "Sorteo de Black Friday 2026" que se desarrolla mediante la mecánica de "momentos ganadores", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**"), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través de la siguiente dirección de correo electrónico promosamsung@samsung.com.

Participantes: significa aquellos usuarios que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de Samsung, y que, por tanto, hayan recibido un correo electrónico con el Sorteo, ya sea (i) a través del enlace incluido en el correo electrónico que Samsung remitirá a los clientes registrados en su base de datos que hayan aceptado recibir comunicaciones comerciales de Samsung por correo electrónico, para registrarse como "handraiser" en el siguiente formulario: https://www.samsung.com/es/samsung-live/ del Black Friday de 2026, o (ii) accediendo directamente a la Página del Sorteo.

Página del Sorteo: significa la página del sorteo, que recibirán los Participantes a través del correo electrónico, a la que podrán acceder los Participantes para cumplimentar el formulario de registro y así participar en el Sorteo, a través del siguiente enlace https://www.samsung.com/es/samsung-live/.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio peninsular español.

2. ORGANIZADOR

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los Participantes podrán cumplimentar la encuesta disponible en la Página del Sorteo y así participar en el Sorteo, comienza el 22 de octubre de 2026 y finaliza el 19 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas.

En caso de que resulten ganadores, los usuarios podrán redimir los premios del 22 de diciembre a las 18.30 al 29 de diciembre de 2026.

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es la promoción de los productos de la marca Samsung.

5. PREMIO

5.1. Los Participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo podrán obtener uno de los premios que se indican a continuación (en adelante, cada uno de ellos, "**Premios**"). Se sorteará un (1) dispositivo de cada uno de los premios descritos a continuación:

- Primer premio: un (1) dispositivo Galaxy Z Fold8 256GB Lavanda (modelo SM-F971BLVBEUB).

- Segundo premio: un (1) dispositivo Galaxy S26 Ultra 256GB Negro (modelo SM-S948BZKDEUB).

- Tercer premio: un (1) dispositivo Galaxy Tab S12 Ultra 256GB Wi-Fi Gris (modelo SM-X940NZAREUB).

- Cuarto premio: un (1) TV 65" OLED S93H 4K sin reflejos 165Hz Samsung Vision AI Smart TV (2026) (modelo TQ65S93HAEXXC).

- Quinto premio: un (1) TV 65" Micro RGB R95H 4K Samsung Vision AI Smart TV (2026) (modelo TMR65R95HATXXC).

5.2. Los Participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si el participante ganador rechaza alguno de los Premios, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa.

5.3. En caso de que el Participante resultase ganador, Samsung se pondrá en contacto con cada ganador mediante correo electrónico, conforme a lo establecido en las presentes Bases, para la aceptación del Premio.

5.4. El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

5.5. Los Participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

5.6. Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si un Participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles sin posibilidad de reventa.

5.7. Se seleccionarán un total de cinco (5) ganadores de entre todos los Participantes en el Sorteo y cinco (5) reservas.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en el Sorteo las personas físicas que actúen en condición de consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio.

6.2. La participación en el Sorteo es gratuita.

6.3. Los Participantes participarán en el Sorteo cuando, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, cumplimenten el formulario de registro, disponible en la Página del Sorteo. Los clientes que se registren como "handraiser" en el siguiente formulario: https://www.samsung.com/es/samsung-live/, participarán automáticamente en el Sorteo.

6.4. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por persona.

6.5. La identidad de los Participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier Participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del Participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el enlace para acceder a la Página del Sorteo y cumplimentar el formulario de registro correspondiente, se entenderá que el Participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.9. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Sorteo, de la posibilidad de disfrutar del Premio y/o de la participación en el Sorteo, (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, los usuarios interesados deberán cumplimentar el formulario de registro, disponible en la Página del Sorteo, al que podrán acceder (i) a través del enlace facilitado a través del correo electrónico que Samsung remitirá a los clientes registrados en su base de datos que hayan previamente aceptado de forma expresa el envío de comunicaciones comerciales por parte de Samsung por correo electrónico, para registrarse como "handraiser" del Black Friday 2026 y disfrutar de beneficios exclusivos durante el Black Friday, o (ii) directamente, a través del enlace indicado en la definición de Página del Sorteo. En el correo electrónico el usuario recibirá una numeración que será equivalente a su participación en el sorteo. En el formulario, el usuario deberá facilitar su nombre, apellido(s) y correo electrónico. Una vez completado el formulario, el Participante quedará registrado en el Sorteo y recibirá en el correo electrónico un décimo con el que participará en el Sorteo. El décimo consistirá en un número aleatorio que se asignará por orden de registro: primero se asignarán números de cinco (5) dígitos; agotados estos, de seis (6) dígitos; y agotados estos, de siete (7) dígitos. De este modo se dispondrá de números suficientes para todas las participaciones. Cada número será único y no se asignará a más de un Participante.

7.2. El día 19 de noviembre de 2026 tendrá lugar un directo emitido en los canales oficiales de Samsung, incluyendo Samsung.com y la app, las cuentas oficiales de Instagram y de Youtube (samsungespana) (en adelante, "**Directo**"), en el que se anunciarán los números ganadores correspondientes a los cinco (5) Premios previstos en estas Bases. Tras la celebración del Directo:

i) Los participantes cuyos números resulten premiados recibirán un correo electrónico informándoles del Premio obtenido y del procedimiento para su adquisición. En particular, para canjear el premio, los Participantes ganadores recibirán en su correo electrónico una URL donde podrán canjear el premio siguiendo las instrucciones mencionadas en el mail recibido. Los Participantes ganadores podrán redimir los premios del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2026.

7.3. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado "momentos ganadores", que supone la asignación de cinco (5) posiciones ganadoras y cinco (5) posiciones para los participantes reserva.

La lista de "momentos ganadores" ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.4. Tras verificar la identidad de los ganadores, Samsung contactará con los Participantes ganadores a través de la dirección de correo electrónico desde la que hayan participado (la dirección que haya indicado en el formulario, a la que le haya llegado el enlace, o la registrada en el data capture), informándoles de su condición de ganadores e indicándoles las instrucciones para obtener el Premio.

7.5. Los Participantes ganadores deberán aceptar el Premio en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico. Para aceptar y gestionar el Premio los ganadores deberán responder al correo electrónico indicando su nombre y apellidos y la dirección postal ubicada en el Territorio para el envío del Premio.

7.6. El Premio descrito en el apartado 5 se enviará a la dirección postal dentro del Territorio indicada por los ganadores, una vez aceptado el Premio y facilitados los datos indicados en el apartado anterior.

7.7. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio, si no tienen derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva conforme al procedimiento anterior. Si el primer participante reserva no aceptara el Premio o renunciara al mismo, o si no tuviera derecho al Premio, Samsung asignará el Premio al segundo reserva, así hasta agotar todos los participantes reserva.

7.8. Si no hay Participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si los ganadores no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptaran el Premio, si no tuvieran derecho a Premio, si hubieran incumplido las presentes Bases o si renunciaran al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el que se elegirán el mismo número de

ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los Participantes efectivos del Sorteo, sin dilaciones indebidas.

7.9. Los ganadores del Sorteo o la condición de Premio desierto se publicará en https://www.samsung.com/es/samsung-live/ en el mes siguiente a la finalización del Sorteo.

7.10. No podrán ser seleccionadas como ganadores aquellas personas que hayan intervenido en la organización del sorteo, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, de cualquier sociedad vinculada a Samsung, o con terceros que colaboran con Samsung para la organización y gestión del Sorteo, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con el Sorteo, el Participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf.

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la Página del Sorteo y en el correo electrónico que recibirán los Participantes.